



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1440/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00035612-9/2023, la Resolución Pres. N° 207/2014, la Resolución CACRMP N° 32/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución Pres. N° 207/2014 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia, pasando a la órbita de dicho Consejo de la Magistratura los Cuerpos Móviles ya existentes, unificando en un solo organismo el reordenamiento de los recursos humanos existentes en el Poder Judicial de la C.A.B.A., exceptuando al Tribunal Superior de Justicia.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que, por otra parte, mediante la Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que la agente Yvorra se desempeña en la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. Res. CACRMP N° 18/23) y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura solicita la gestión para su incorporación al Cuerpo Móvil del Poder Judicial para que pase a desempeñarse en dicha Secretaría.

Que, mediante la Resolución CACRMP N° 32/2023, se dispuso la incorporación de la agente Michelle María Yvorra al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista, para que pase a desempeñarse en la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente Michelle María Yvorra, Legajo N° 7858, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2º: Aceptar el pase definitivo de Michelle María Yvorra, Legajo N° 7858, a la Unidad de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1440/2023**